

Precios Sendero Quilpué vigentes desde octubre de 2025

	Tipo de Producto	Capacidad Total de Fallecidos		Precios Necesidad Inmediata		Precios Necesidad Futura		Descuento de Carencia		Mantenimiento Anual (Precio Neto)*	
		Desde (Cant)	Hasta (Cant)	Desde (UF)	Hasta (UF)	Desde (UF)	Hasta (UF)	Desde (UF)	Hasta (UF)	Desde (UF)	Hasta (UF)
Parque del Sendero	Sepultura	2	10	87	306	77	376	10	30	2,7 + IVA	5,4 + IVA
	Plan	2	18	97	435	87	399	10	36	2,7 + IVA	5,4 + IVA
Nueva Jerusalén	Sepultura	2	10	91	321	81	291	10	30	2,7 + IVA	5,4 + IVA
	Plan	2	18	101	450	91	414	10	36	2,7 + IVA	5,4 + IVA
Nuestra Familia	Sepultura	2	10	91	321	81	291	10	30	2,7 + IVA	5,4 + IVA
	Plan	2	18	101	450	91	414	10	36	2,7 + IVA	5,4 + IVA
Tradición Familiar	Sepultura	3	10	207	479	192	449	15	30	2,7 + IVA	5,4 + IVA
	Plan	2	8	229	302	193	266	36	36	2,7 + IVA	5,4 + IVA
Jardín Mausoleo	Sepultura	3	10	290	570	290	540	0	30	2,7 + IVA	5,4 + IVA
	Plan	2	9	325	423	325	423	0	0	2,7 + IVA	5,4 + IVA
Jardines	Plan	12	14	553	753	553	753	0	0	6,9 + IVA	6,9 + IVA

Precios Servicios asociados a Sepulturas vigentes desde octubre de 2025

Servicio	Detalle	Precio (UF)*
Servicio de Sepultación	-	15,47
Servicio de Reducción**	Apertura de Sepultura	9,52
	Proceso de Reducción	8,33
Servicio de Exhumación	-	7,14
Servicio de Traslado Externo	-	10,71
Servicio de Traslado Interno	-	14,28
Depósito transitorio de restos	-	1,79
Grabado de lápidas	Arica, Iquique, Villa Alemana, Quilpué, Valparaíso, San Antonio, Maipú, San Bernardo, Rancagua y Concepción.	0,60
	Temuco	1,31

- *Precio indicado se encuentra afecto a IVA a beneficio fiscal que Sendero se encuentra obligado a recaudar y enterar al Fisco. **Servicio de reducción no incluye Urna de reducción
- Precios sujetos a modificaciones según stock y condiciones generales.
 - Necesidad Inmediata: Es la modalidad de compra en la que el cliente puede utilizar su producto de manera inmediata, conforme a los requisitos y condiciones establecidas.
 - Necesidad Futura: Es la modalidad de compra en la que el cliente puede usar su producto a partir del vencimiento del Período de Carencia, conforme a los requisitos y condiciones establecidas.
 - Período de Carencia: Es un período de 6 meses, durante el cual el titular se compromete a no usar su producto. Esta condición da como consecuencia un descuento, que se denomina Descuento de Carencia.
 - Descuento de Carencia: Es un descuento que se realiza por optar por un Período de Carencia, en caso de necesitar usar su producto antes del vencimiento de este período, deberá ser devuelto de manera íntegra.
 - Para más información, revise el detalle de servicios adicionales incluidos en nuestros reglamentos internos en www.masinformados.sendero.cl.